



**U.S. Department of Justice**  
Federal Bureau of Prisons  
Federal Correctional Institution

*P.O. Box 280*

*Fairton, New Jersey 08320*

## **Suplemento Institucional**

**OPI:** CAPITÁN  
**NUMBER:** FAI 5267.08D (Spanish)  
**DATE:** 14 de noviembre de 2008  
**SUBJECT:** REGULACIONES DE VISITACIÓN

1. PROPÓSITO: el propósito de este Suplemento institucional es para implementar procedimientos de visita en la Institución correccional federal y Campamento de Prisión Federal, Fairton, Nueva Jersey.
2. DIRECTRICES AFECTADAS:
  - A. Directrices Citadas: FPS Declaración de Programa 5267.08, Reglamentos de Visitas, fechado el 11 de mayo de 2006; FPS Declaración de Programa 5500.12, Manual de Servicios Correccionales, fechado el 10 de octubre de 2003; FPS Declaración de Programa 5510.12, Búsqueda, Detención o Arresto de Visitas a terrenos de la Agencia e Instalaciones, fechado el 15 de enero de 2008; y FPS Declaración de Programa 7331.04, Reos de Antejudio, fechado el 31 de enero de 2003.
  - B. Directrices Rescindidas: Suplemento institucional 5267.08C, Reglamentos de Visitas, fechado el 13 de diciembre de 2007.
3. NORMAS CORRECCIONALES CITADAS: 4-4267, 4-4498 a 4-4504.
4. PROCEDIMIENTOS:
  - A. Instalaciones de Visita: El Capitán es responsable por el entrenamiento Oficiales Correccionales para supervisar las instalaciones del cuarto de visita. El Capitán proporcionará la cobertura de personal para el Cuarto de visita los días regulares programados para días de visita. Los días que no visita, el personal de la Unidad será responsable de proporcionar la cobertura del personal necesario.

B. Horas de Visita: La visita regular para el FCI será realizada de Jueves a Lunes, de las 8:15am hasta las 3:15pm. Las horas de visita para el Campo son los Sábados, y los Domingos, y días feriados de las 8:15am hasta las 3:15pm, y hay un sistema de puntos. Todos los visitantes deben salir del cuarto de visita a las 3:15pm. Ningun visitante le sera permitido la entrada a la puerta Principal / en el Campo hasta que comience el horario de visita. No se permitira entrada a niguna persona a la instalación despues de las 2:30pm. Las horas de visita para los reos actualmente en la Unidad Especial de Vivienda son de 8:15am hasta las 2:30pm. Ninguna visita a un reo será permitida la entrada a la institución después de las 1:30pm cuando el reo está en la Unidad Especial de Vivienda.

C. Formularios para el Visitante:

1. Todas los visitantes se registrarán en el pasillo de la Entrada Principal donde el oficial los proveerá del número apropiado de Formulario de Notificación de Visita (Apéndice #3). El Oficial del Área de Entrada Principal asignará a cada visita un número. Cada visita llenara los formularios y los presentará al Oficial del Área de Entrada Principal para el procesamiento. Las visitas serán procesadas en el orden numérico basado sobre el número que ellos reciben del Oficial de la Entrada Principal. Los Formularios de Notificación de visita traducidos al español serán puestos a disposición.

D. Frecuencia de Visitas:

1. Reos designados: Las visitas sociales pueden ser durante días consecutivos o ellas pueden ser extendidas a lo largo del mes. El sistema de puntos será usado para explicar el número de visitas y visitantes. Se le permitirá a los reos un total (de 9) nueve puntos por mes. Las visitas durante un día laborable contarán como (1) un punto para cada día visitado. Las visitas los fines de semana y días feriados contarán como (3) tres puntos para cada día visitado.

El Oficial del Area de Entrada Principal debe tener acceso a toda la información en cuanto los archivos de la visita de los reos por el Programa de Visita de reos automatizado. Los nombres de las visitas aprobadas, las fechas de visitas y puntos de visita totales disponibles para el mes son mantenidos en este programa. Si el Programa de Visita de reos no funciona correctamente, el personal de la Unidad será puesto en contacto para examinar una copia impresa de la lista de visita en el expediente central del reo.

2. Campo: Las visitas sociales pueden ser durante días consecutivos o pueden ser extendidas a lo largo del mes. El sistema de puntos será usado para explicar el número de visitas y visitantes. Se le permitirá a los reos del Campo un total (de 9) nueve puntos por mes. Cada visita en el campo contará por (2) dos puntos para los fines de semana y días feriados (un sistema de puntos no será establecido para visitas de día laborable ya que estas visitas no están autorizadas). Solamente 2 (dos) puntos serán procesados para visitas mientras el reo no deja el cuarto de visita. El Oficial del Cuarto de Visita del Campo debe tener acceso a toda la información en cuanto a los archivos de visita de los reos por el Programa de Visita de reos automatizado. Los nombres de visitas aprobadas, las fechas de visitas y puntos de visitación totales disponibles para el mes son mantenidos en este programa. Si el Programa de Visita de reos no funciona correctamente, el personal de la Unidad será puesto en contacto para examinar la copia impresa de la lista de visita que esta en el expediente central del reo.

E. Visitas Regulares: El Supervisor del Caso o el Consejero correccional serán responsables de implementar esta sección como basado en la Declaración del Programa. (Ver #4 para la Excepción a Calificaciones).

1. Habrá no más que cuatro (4) visitas para el reo, a menos que el permiso sea concedido de antemano por el

personal de la Unidad. Los niños de edad menor de tres años no contarán con el número de visitantes.

2. Generalmente, el personal proporcionará formularios de visita a los reos siete días después de haber llegado la institución.
3. No habrá ningún límite en el número de miembros de la familia más cercana en la lista de visita aprobada de un reo.
4. Excepción a Calificaciones: los privilegios de recibir visitas de amigos y socios sin una relación establecida con el reo antes del confinamiento deben ser aprobadas por el Warden.
5. Los niños de edad menor de 16 años no serán permitidos visitar a menos que ellos sean acompañados por un padre o guardián legal. La edad de niños 16 o 17 solamente estará autorizada a visitar solo si ellos han escrito el consentimiento de un padre o guardián legal.
6. Hasta diez (10) visitas sociales pueden ser colocadas en la lista de visitas de un reo. Estos individuos son además de la familia inmediata. Solamente el Warden puede hacer excepciones a esta estipulación.
7. Los niños deben ser mantenidos bajo la supervisión de una visita adulta aprobada responsable. Cualquier niño no mantenido en el control en el cuarto de visitas será la causa para la terminación de la visita. Solamente los reos que participan en el Programa de Interacción y Crianza de Niños del Departamento de Educación están autorizados a utilizar el cuarto de Interacción y Crianza de Niños con niños. Permitirán solamente un reo y sus visitas en el cuarto de Interacción y Crianza de Niños durante un periodo de una hora. A ninguno de los otros reos o sus visitas les permitirán escribir el cuarto de Interacción y Crianza de Niños durante este tiempo. El reo es responsable de asegurar un tiempo designado para utilizar el cuarto de Interacción y

Crianza de Niños registrándose por el programa de Interacción y Crianza de Niños del Departamento de Educación.

8. Los Contratistas, los voluntarios, y los ex-empleados no serán permitidos en la lista de visitas de un reo de no ser aprobado por el Director Regional, aun si un contratista o el voluntario han terminado su empleo o contrato con la Agencia Federal de Prisiones.
- F. Visitas especiales: El Supervisor de los Casos o el Consejero, junto con el Administrador de la unidad, son responsables de investigar todas las solicitudes de visitas especiales y determinar la propiedad de la solicitud. Los reos que desean una visita especial deben someter a su personal de la unidad "Petición de Reo a Miembro del Personal" ("cop-out") al menos cuatro semanas antes de la visita esperada. El reo debería dar el nombre y dirección del individuo con quien él desea una visita, su relación, y otra información pertinente que asistirá a el Warden Asociado y el tomara la decisión. El Consejero correccional de la unidad del reo notificará al reo de la decisión del Warden Asociado por lo menos 24 horas antes de la visita esperada. Una copia de la decisión del personal de la Unidad será mantenida en el expediente central del reo.

Todas las visitas especiales aprobadas se enviaran a el Centro de Control 24 horas antes de la visita para ser distribuidas al Oficial del Cuarto de Visitas apropiado. Todas las visitas consideradas como Visitas Especiales en el FCI seran contadas en contra del reo (9) nueve puntos mensualmente.

- G. Negocio, Consular & representantes de Grupo comunitario: con el propósito de este suplemento, estas áreas también serán consideradas como visitas especiales. La aprobación de las visitas en estas áreas requerirá que el Supervisor del Caso o Consejero investigue la solicitud y de ser justificado, se prepara un memorándum para que lo apruebe el Warden. Un memorándum en cuanto a visitas especiales será distribuido como dice en la Sección E, Visitas Especiales. Para los reos

en el FCI, todas las visitas consideradas como Visitas Especiales y serán contadas en contra del reo (9) nueve puntos mensuales.

- H. Visitas Pastorales: Las visitas pastorales aprobadas por el Warden no serán cargadas a los puntos mensuales del reo.
- I. Visitas de Abogado: Los Abogados que desean visitar al los reos en FCI o a los del Campo deberían ponerse en contacto con el Supervisor del Caso del reo o Consejero al menos 24 horas antes de su visita solicitada. Si un abogado llega sin haber pedido cita, un esfuerzo será hecho para acomodar la visita.

La asignación de laa áreas de oficina privadas en el cuarto de visitas en el FCI estará en un primer lugar. El Campo tendrá una área en el cuarto de visita que sera quitado de las otras visitas tanto como posible. Si todas las áreas de visita privadas están en uso, el abogado y el reo pueden renegociar su visita o usar cualquier espacio que este disponible en el cuarto de visitas.

- 1. Aprobación de Visita de Aabogado: El Supervisor del Caso o el Consejero prepararán una Lista de control de Visita Legal y Formulario de autorización (Apéndice #4) avisandole al Oficial del Cuarto de Visita el propocito de la visita. Las copias serán expedidas al oficial de Centro de Control, el pasillo de la Entrada Principal, y la Oficina de Teniente.
- 2. Identificaciones de los Abogados: Los abogados serán requeridos para declarar en el formulario de visita en cual estado(s) ellos son licenciados para ejercer como abogado y proporcionar la prueba de aquel licenciador. También, los abogados serán requerido para mostrar la identificación normal y declarar al reo que ellos representan o entrevistan.
- 3. Materiales Legales: Todos los materiales legales traídos a el Cuarto de Visita por el reo deben ser primero examinados por el Oficial del Cuarto de

Visitas. Esta búsqueda es para buscar cualquier contrabando o materiales no autorizados y antes de entrar al Cuarto de Visitas. Una vez que una visita legal ha sido concluida, el Oficial del Cuarto de Visitas buscará otra vez todo el material legal para asegurarse que no tenga ningún contrabando. Una vez que la búsqueda es completada, los materiales legales serán devueltos al reo. Los artículos no pueden ser intercambiados durante una visita legal. Si cualquier contrabando es descubierto, el Teniente de Operaciones será inmediatamente notificado.

4. Las visitas de los abogados para todos los reos [FCI y Campo] serán realizadas sin descontar puntos a partir del tiempo de visita del reo.

J. Visitas a Reos Separados de la Población General:

1. Detención Administrativa y Estatus de Aislamiento Disciplinario: Los reos de Unidad Especial de Vivienda serán generalmente concedidos los mismos privilegios que aquellos en la población general. Sin embargo, alguno reo de campo colocado en la Unidad de vivienda Especial serán permitidos privilegios de recibir visitas solamente los Sábados, Domingos, y días feriados, a fin de seguir la agenda de visita del campo (se refieren a la Página 2, Procedimientos, Sección B). Los reos de la Unidad Especial de Vivienda serán requerido a visitar en la área inmediatamente delante de la estación del oficial, o lo más cerca posible, para facilitar la observación de la visita. En ningún momento un reo de la Unidad Especial de Vivienda no le es permitido levantarse de su asiento para ir a la máquina vendedora o andar alrededor.

Los reos de la Unidad Especial de Vivienda que necesitan acceso a los baños serán escoltados por el Oficial del Cuarto de Visita. Los casos que envuelven la supervisión extraña o la seguridad necesitan ser hablado con el Capitán junto con la aprobación de antes de ADO. El Oficial Institucional de Turno o el Teniente

de Operaciones pueden negar o terminar una visita si parece que esto interrumpiría la seguridad y el funcionamiento ordenado de la institución.

2. Reos en Tránsito: Los reos en tránsito serán generalmente concedidos los mismos privilegios que aquellos en la población general.

Reos en tránsito serán requeridos para visitar en el área inmediatamente delante de la estación del oficial, o tan cerca como sea posible, facilitar observación de la visita. En ningún momento cualquier reo en tránsito sera permitido salir de su asiento para ir a la máquina vendedora o caminar alrededor.

3. Visitas Para Reos en Estatus Médico: El Jefe de Programas de Salud, o en la ausencia de el/ella, Administrador de Servicios de Salud, y el Capitán determinarán la propiedad de una visita del reo encarcelado al hospital de institución, así como lugar de la visita, duración de la visita y el número de visitas. Las visitas en el hospital deben ser bajo la supervisión directa por un miembro del Personal de la Unidad. Las solicitudes de visitas a un reo en un hospital exterior serán examinadas por el personal de la Unidad y solamente limitadas con miembros de familia más cercano.

La recomendación del Personal de la Unidad debe ser expedida al Warden para una decisión escrita. Solamente El Warden, o su designado, puede aprobar visitas para reos en un hospital exterior. Las visitas de hospital exteriores aprobadas deben ser bajo la supervisión directa por los oficiales en servicio en el hospital.

3. Terminación de Visita: Cualquier infracción de las visitas del reo notada por los Oficiales del Cuarto de Visitas será reportada al Teniente de Operaciones y Oficial Institucional de Turno para la terminación posible de la visita. Solamente el Teniente de Operaciones, junto con el IDO, puede terminar una visita. Cualquier visita que es terminada requerirá un

memorándum explicando el incidente que causó la terminación de la visita. Las visitas también pueden ser terminadas cuando el cuarto de visitas está en su capacidad llena (ver la sección L).

K. Procedimientos de Cuarto de Visitas:

1. Responsabilidad: El Capitán es responsable de asignar la supervisión apropiada para los Cuartos de Visita. El Supervisor del Caso o el Consejero serán responsables de producir y verificar todas las listas de aprobadas de visitas de los reos.
2. Preparación de la Lista de Visitas: Cada reo hará compilar una lista de visita, aun si ningunas visitas son solicitadas. Todas las visitas, incluso la familia inmediata, serán revisadas para ver si tienen convicciones criminales previa o corriente. Esto puede determinar si la persona es apropiada para la lista de visita aprobada.

Los Procedimientos Para desaprobado un Visitante: En caso de que el personal propuso desaprobado una visita, el Personal de la Unidad respectivo expedirá la solicitud de la desaprobación por el AW (P) y Warden (apéndice #7). El Consejero notificará al reo de la aprobación o desaprobación de una persona solicitada en la lista de visitas. El reo es responsable de notificar a la visita de la aprobación o desaprobación.

Es la responsabilidad de los Consejeros correccional de informar a los reos de todas las determinaciones de la lista de visita final. Pueden proveer a los reos una copia de su lista de visitas mediante una solicitud. Será la responsabilidad del reo de informar a sus visitas de la aprobación o desaprobación para visitar, y proveer a sus visitas de una copia de las Instrucciones de Visitación (Apéndice #1) y direcciones para el transporte a la institución.

El reo debe de proporcionarle una copia de las regulaciones de visita por medio de su Consejero durante el período de Admisión y Orientación, y el reo debe ser responsable de enviar a todas las visitas aprobadas una copia de tales regulaciones.

Los reos que solicitan eliminaciones o adiciones a sus listas de visita harán esto sometiendo una Solicitud al personal de su unidad. Las eliminaciones solicitadas por reos permanecerán fuera de la lista de visitas aprobada por un mínimo (de 90) noventa días. Las restricciones de visita serán entradas en un sistema de visita automatizado por el consejero correccional dentro de 24 horas después de que la restricción es impuesta.

3. Identificación de Visitas: El personal del pasillo de la Entrada Principal debe tener acceso al Programa de Visitas de reos automatizado para verificar que las visitas estan puestas en la lista de visita aprobada para el reo.

Si el Programa de Visita es inoperable, el Oficial del Area de Entrada Principal debe ponerse en contacto con el Personal de la Unidad para verificar que la el visitante está en la lista de visita del reo. La identificación de cada visitante será verificada (por la identificación de la foto, como licencia de conducir, identificación de empleo con foto, pasaporte, etc.) antes de admitirlo en la institución. En conclusion, no se permiten salir mas de 10 personas en grupo al vez. Se puede marchar en cualquier intervalo de tiempo.

Todos los reos en el cuarto de visita permanecerán en el cuarto de visita hasta que todas las visitas sean desalojadas del edificio "A". Por lo tanto, los dos oficiales restantes pueden comenzar el proceso de mover a los reos del cuarto de visita. Esto dará lugar a la identificación positiva de todas los visitantes de los

reos, haciéndolo para los reos mucho más difícil para la posibilidad de personificar un visitante y efectuar una fuga del perímetro de seguridad.

4. Procedimiento de Timbrados con Luz Ultravioleta en el FCI: El Oficial del Area de Entrada Principal timbrará a cada visitante aprobado con el sello de luz ultravioleta antes de que la visita provenga de la área de recepción de la Entrada Principal en el FCI. Más críticamente, será la responsabilidad del Oficial de Escoltar de Cuarto de visita de vigilar la presencia del sello de luz ultravioleta antes de la entrada del visita en el Cuarto de Visita. El Oficial del Centro de Control y el Oficial de Escoltar chequearán a cada visitante para el sello antes de la salida del Centro de Control. El Oficial de Escolta chequeará otra vez el sello de mano apropiado en j-3 antes que cualquier visitante entre el sallyport del Edificio J.
  
5. Examinaciones de Los Visitantes: Los visitantes estan sujetos a exámenes y, en ciertas circunstancias, puede ser detenidos y/o arrestados, de acuerdo con Declaración de Programa sobre la Busqueda, Detención o Arresto de Visitantes a terrenos de Agencia de Instalacion. El Oficial del Cuarto de Visita del Campo es responsable de todas las búsquedas de artículos.

En el FCI, es la responsabilidad del Oficial del Area de Entrada Principal de buscar artículos de efecto personal antes de la entrada a la Institución y vegilar que todas las visitas pasen a través del detector de metales. Un detector de metales de mano debe de ser usado si un individuo falla el paso por el Detector de Metales (WTMD).

El no pasar el detector de metales de mano requiere que el individuo se someta a una examinación por contacto fisico antes de entrar a la institucion. Al completar de una examinación por contacto fisico, debería ser aparente si el individuo tiene el contrabando en su

persona. Si es determinado el individuo no posee el contrabando, deberían permitirles la entrada. Este procedimiento se aplica a todas las visitas, no sólo visitas a reo. El detector de metales de mano debería ser usado para identificar el área que tiene el metal, y luego una examinación por contacto manual de este área específica puede ser realizada en un área privada que no puede ser visualizada por otros. Si una examinación por contacto manual deja de identificar la fuente del metal, búsqueda visual debería ser considerada, conforme a la política.

A reos y visitas no les permiten salir el cuarto de visitas con cualquier artículo que no fue traído a la institución.

6. Notificación a La Visita: El Oficial del Area de Entrada Principal y el Oficial del Cuarto de Visita del Campo serán responsables de poner pautas escritas a disposición de la visita vía el Formulario de Notificación de Visita (Apéndice #3). El Oficial del Area de Entrada Principal y el Oficial de la Unidad del Campo deben vigilar que todas las visitas lean, completen, y firmen el Formulario de Notificación de Visita. Las visitas que hablan español deben llenar la Notificación en español del Formulario del Visitante. Todas las visitas firmarán y notarán el tiempo en el registro de la visita antes de entrar al Cuarto de Visita y otra vez en la entrada delantera antes de abandonar la institución.
7. Entrega de Pase para Visitante de Reo en el FCI: Al completar el procesamiento de los procedimientos de visita, incluyendo detectores de metales, el Oficial del Area de Entrada Principal debe entregar el Pase para Visitar al Reo (Apéndice #2) al oficial de escolta. Un pase deberá ser entregado por cada visitante del reo (o grupo de visitantes que veen al mismo reo) según ellos van llegando. El pase debe ser llenado para incluir la información de todas las

visitas en el mismo grupo. Un número secuencial debe ser colocado en el espacio proporcionado en el pase. Cada día el sistema de enumeración comenzará de 001. El oficial de escolta debe escoltar a la visita (s) al Cuarto de visita y debe dejar el pase del visitante con el Oficial del Cuarto de Visita. El Oficial del Cuarto de Visita debe anotar el tiempo que la visita entra y sale del Cuarto de visita en el pase. Esta información también será registrada en el Cuarto de visita Registro Diario (Apéndice #6).

El oficial de escolta recogerá el pase al completar la visita y lo llevara con la visita a la entrada delantera. El oficial de escolta es responsable de vigilar que solamente el número de visitas indicadas en el pase son escoltadas hacia el Cuarto de visita. El pase de la visita del reo será atado al formulario de registro de visitas para ser guardado.

8. Transporte de los Visitantes: Las personas no son permitidas a permanecer en el Estacionamiento para esperar a los visitantes a que terminen la visita. Las visitas no autorizadas se les exigirán dejar los terrenos de la institución.
9. Artículos Autorizados en el Cuarto de Visitas. Al visitante se le permitirán un monedero claro no más grande que 10 pulgadas de largo o de ancho, billeteras, artículos necesarios para niños (10 pañales, 3 botellas con fórmula, 4 tarros de comida, 1 cuchara) y solamente medicamento para salvaguardar la vida que será colocado en el escritorio de Oficiales de Visita para distribución. Cualquier otro artículo cuestionable debe tener la aprobación del Teniente de Operaciones y Oficial Institucional de Turno.
10. Artículos no autorizados en el Cuarto de Visita: A las Visitas no les es permitido entrar a la institución: cámaras, fotos, documentos de cualquier clase, equipo de grabación, teléfonos celulares, dispositivos de cierre de vehículo electrónicos, monederos grandes,

coches, artículos para cargar a un bebé, juguetes, o ropa adicional. Cualquier visitante en posesión de un artículo no autorizado tendrá la opción de guardar el artículo en un armario localizado en el pasillo de la Entrada Principal o guardar el artículo en su vehículo. Cualquier visita que llegue a el FCI con un bastón, andador, muletas o silla de rueda, tendra que reemplazar aquel artículo en la Entrada Principal con un bastón de la institución, andador, muletas o silla de ruedas. Éstos deben ser intercambiados con el Oficial del Area de Entrada Principal antes de que la visita se vaya de la institución. Solamente permitirán a aquellas personas que tengan sillas de rueda personales con equipo de sostenimiento de vida integrados en el cuarto de visita.

11. Reglamento de Vestuario del Reo: Los Reos deben vestir ropa de institución que consiste en la camisa caqui pantalones caqui, correa de lona, y zapatos suministrados por la institución o zapatos comprados en la comisaria (de estilo Rockport).

Los reos alojados en la Unidad Especial de Vivienda vestirán en un uniforme naranja de una pieza con una camiseta suministrada por la institución blanca debajo. Los reos se vestirán con ropa limpia en buen estado y en buen gusto. El artículo religioso para la cabeza y los lentes recetados serán permitidos en el cuarto de visita. Durante el tiempo inclemente, un reo puede vestir su abrigo caqui que será mantenido en el cuarto que usa para desvestirse y no sera permitido en el Cuarto de Visita. Los anillos de matrimonio y los medallones religiosos aprobados son la única joyería que se les permiten llevar al cuarto de visita. Los relojes serán mantenidos en la unidad del reo antes de salir hacia el Cuarto de Visita. A los reos también se les permitirán llevar un peine y un pañuelo.

Los reos que llegan al Cuarto de Visita con artículos que no son autorizados serán devueltos a su unidad para

dejar aquellos artículos antes de que entren al Cuarto de Visita. Todos los reos se les exigirán que tengan sus tarjetas de Comisaria con ellos para propósitos de identificación y poderse registrar para su visita.

Cualquier artículo traído a el Cuarto de visita por un reo debe de ser registrado en la Lista de control del Cuarto de visita (Apéndice #5) por el Oficial del Cuarto de Visita.

Los fines de semana y días feriados, un conteo oficial será realizado a las 10:30am. Por lo tanto, en la preparación del conteo, no llamarán a los reos para la visita entre las 10:00am y el tiempo del conteo oficial es ratificado.

12. El Reglamento de Vestuario de la Visita: El Oficial del Area de Entrada Principal y el Oficial de Visita del Campo se aseguraran que todas las visitas estén vestidas apropiadamente. Se espera que los visitantes no esten vestidos con ropa provocativa ni reveladora. La vestimenta siguiente es prohibida:

Ropa transparente, trajes de baño, ropa de natación, ropa sin mangas, blusa abierta tipo "halter" o blusa tipo tubo, blusas escotadas / vestidos (revelando el área de pecho), enseñando el frente o abiertos por la espalda, pantalones cortos (no debe ser más alto que 3 pulgadas encima de la rodilla), las hibillas de correa grandes de metal, pantalones de ejercicio / camisas de ejercicio, camisas o pantalones con agujeros en la ropa, ropa caqui (naranja, ropa de tipo militar bronceada, beige, o verde) similar a vestimenta de reo, pantalones de tipo "spandex", faldas, mallas, o leotardos, camisas encapuchadas de cualquier clase, sombreros o mantilla (fuera de aquellos vestidos para propósitos religiosos), zapatos de ducha, chancletas / zapatos tipo "flip flop", y zapatos de playa. Si cualquiera de estos artículos son llevados puestos por una visita, la visita será instruida a dejar los

terrenos de la institución y solamente volvera cuando se cambia la ropa por ropa apropiada.

Si el Vestuario de una visita es en cuestión, el Teniente de Operaciones y el Oficial Institucional de Turno serán notificados y ellos tomarán la decisión final. Si no permiten a la visita, el Oficial del Area de Entrada Principal someterá un memorándum explicando las circunstancias de negación al Capitán.

13. Maquinas Vendedoras: A los Reos no se les permitirán usar o estar cerca de las máquinas vendedoras en el cuarto de visita. Las máquinas vendedoras en el cuarto de visita son para el acceso de la visita solamente. Los visitantes pueden comprar artículos de las maquinas vendedoras para los reos, pero ni los visitantes ni los reos pueden sacar los artículos del Cuarto de Visita. Los reos deben permanecer sentados en todo momento menos cuando van a tomarse fotos y/o cuando van a utilizar el cuarto de baño mientras están en el Cuarto de Visita.

En ningún momento un reo puede visitar a otros reos y/o sus visitas estando en el cuarto de visita.

- L. Terminación de Visitas Debido a Congestionamiento: Si la visita tiene que ser terminada debido al congestionamiento, el Oficial Institucional de Turno o el Teniente de Operaciones comenzarán con aquellas visitas que se consideran ser locales (definición: visitas locales de un radio de 50 millas de distancia de la institución). Es importante que aquellas visitas que llegan de distancias largas y quiénes han tenido visitas infrecuentes sean despedidas últimas.

Todas las preguntas en cuanto a la terminación de visita deberían ser dirigidas al Teniente de Operaciones y/o Oficial de Turno de la Institución.

- M. Penalidad para Violaciones de Cuarto de Visita: El Personal de la Unidad proporcionará una copia de los reglamentos y

regulaciones al reo para cada visita aprobada de modo que todas las posibles visitas sean conscientes de los reglamentos y regulaciones. Será la responsabilidad del reo de enviar una copia de los reglamentos y regulaciones a sus visitas aprobadas.

5. APÉNDICE:

- Apéndice #1 - Instrucciones para la Visita
- Apéndice #2 - Pase de Visitante del Reo
- Apéndice #3 - Formulario de Notificación de la Visita
- Apéndice #4 - Lista de control de Visita Legal y Formulario de autorización
- Apéndice #5 - Lista de control de Cuarto de Visitas
- Apéndice #6 - Cuarto de Visitas Diariamente Registra
- Apéndice #7 - La Negación de Solicitud de la Visita

Aprobado Por:

    //s//    

Paul M. Schultz, Warden

Distribución: Archivo principal  
                Unión  
                Biblioteca jurídica  
                NERO  
                Archivo Electrónico

INSTITUCIÓN CORRECCIONAL FEDERAL y  
CAMPAMENTO PARA PRISIONEROS FEDERAL  
655 Camino Fairton-Millville, Fairton, Nueva Jersey 08320  
1-856-453-1177

VISITACIÓN DE INSTRUCCIONES

La visitación es permitida de jueves a lunes y durante todos los días feriados federales entre las horas de las 8h15 y 15h15. No habrá ninguna visitación el martes y el miércoles, a menos que un día feriado federal se caiga en un día de éstos. Los días feriados federales son: el Día del Año nuevo, el Cumpleaños del Rey de Martin Luther, Día Presidencial, Día de Comemoración al Soldado Caido, Día de la Independencia, Día del Trabajo, Día del Descubrimiento de América, el Día de los Veteranos, Día de Acción de Gracias, y Día de Navidad.

Excepto en casos no usuales, los miembros de la familia inmediata (padre, madre, padrastros, padres adoptivos, hermanos, hermanas, esposa, y niños) son colocados en la lista de visitas del reo. Otros parientes, como abuelos, tíos, tías, parientes políticos, y primos pueden ser colocados a la lista aprobada si el reo desea hacerlos visitar con regularidad. El privilegio de recibir visitas puede ser extendido a amigos y otros no parientes si el reo establece que él se beneficiaría de la continuación de contacto. Mientras no hay ningún tiempo mínimo el reo debe haber sabido un visitante propuesto, el equipo no aprobará por lo general la visitación para conocidos ocasionales desarrollados durante confinamiento. Las visitas especiales pueden estar autorizadas por Warden y pueden incluir a clérigos, previos o posibles empleadores, y patrocinadores de libertad condicional o consejeros. Las visitas de esta naturaleza son con el propósito de planificación de dispensación, aconsejar, y discusión de problemas de familia agudos y deben ser aprobadas a horas del arriendo 24 antes de la visita.

La visitación de reos está basada sobre el sistema de nueve (9) puntos. Cada visita realizada durante un día laborable es registrada como un (1) punto. El fin de semana y las visitas de día feriado son registrados como tres (3) puntos. Cada reo designado tiene derecho a un total mensual de nueve (9) puntos de visitación. Los reos de antejuicio tienen derecho a un total mensual de seis (6) puntos de visitación. No hay puntos para el Campamento.

Un máximo de cuatro (4) individuos puede visitar cualquiera (1) reo durante el horario de visitación aprobado. Todos los niños de edad menor de 16 deben ser acompañados por un padre aprobado o persona con tutela legal. Los años de niños 16 y 17 pueden visitar solo con el consentimiento escrito de un padre o persona con tutela legal. Las visitas serán responsables de mantener a niños en su compañía y al alcance en todo momento y serán responsables de su conducta y comportamiento. Cualquier visita que no mantiene a sus niños en el control hará terminar su visita.

Se espera que las Visitas para usar buen gusto en su vestido. Ropa vestida por visitas consideró para ser demasiado reveladora, provocativa o indiscreta, como blusas transparentes, bluzas abierta tipo "halter", pantalón muy corto, pantalones cortos de bicicleta, extensión (tipo "spandex") pantalones o pantalones cortos, faldas cortas (no más que 2 pulgadas encima de la rodilla), o ropa caqui/de naranja (similar a la vestimenta de reo) causará la visitación

no sea permitida hasta que un cambio en ropa apropiada sea hecho. El Teniente de Operaciones y Oficial de Turno de la Institución tienen la autoridad para hacer una determinación final a lo apropiado del vestido de la visita.

Saludo de manos y un breve beso y el abrazo pueden ser intercambiados por reos y sus visitas al principio y al final de cada visita y solamente en el escritorio del Oficial del Cuarto de Visitas. Durante la visita, cruzando piernas el uno con el otro, los besos, acariciar, y otras acciones que traerían la vergüenza a otros causarían la terminación de la visita. Una revisión será hecha por el Equipo de la Unidad del reo y Warden en cuanto al estatus de futuras visitas.

Los reos son suplidos todas las necesidades y las visitas no traerán a ningún reo ningún artículo o regalo. Las cámaras y las grabadoras no son permitidas en area de visita o en terrenos de la institutción. A reos no les permitirán firmar o intercambiar cualquier papel durante la visita; por lo tanto, a visitas no les permitirán traer tales papeles a area de visita. Cualquier papel o documentos que requieren la firma de un reo serán enviados a Warden por el sistema postal.

A visitas no les permiten traer la comida en area de visita (excepto la comida para niños para bebés). Hay máquinas vendedoras de fichas en el Cuarto de Visitas para su conveniencia. Usted puede comprar artículos de estas máquinas para usted y el reo que usted visita. Los artículos comprados para el reo deben ser consumidos en el Cuarto de Visitas, cuando a reos no les permiten tomar algo de area de visita a sus unidades. No permitirán a reos el acceso a ninguna máquina vendedora en cualquier momento. Las visitas pueden traer pequeños monederos claros en area de visita; las carteras grandes, bolsos, etc., no son permitidas en area de visita y pueden ser almacenadas en los armarios en el área de recepción o dejadas en su vehículo con llave. Los cuchillos de bolsillo u otros objetos afilados no son permitidos en el Cuarto de Visitas.

Todas las visitas se les exigirán para firmar el registro de las Visitas de Institución a llegada. Las visitas deben presentar la identificación fotográfica (licencia de conducir, etc.) antes de la admisión en la institución. Todas las visitas firmarán antes de abandonar la institución. A visitas no autorizadas no les permitirán esperar o perder el tiempo en el estacionamiento de institución o en terrenos de la institutción.

A Institución correccional federal, Fairton, Nueva Jersey, le gustaría hacer su visita tan agradable como sea posible. Si usted tiene cualquier pregunta en cuanto a la visitación, por favor no dude en ponerse en contacto con Administrador de la unidad del reo, Consejero, o Supervisor de Caso.

Cualquier esfuerzo de burlar o evadir las regulaciones de visitación de Institución correccional federal puede causar la terminación de la visita y la negación de futuras visitas. Además, esto puede llevar a acción disciplinaria o procedimientos judiciales contra el reo y/o visita de acuerdo con el Título 18 Código estadounidense, la Sección 1791, C. 87, que declara:

“A QUIENQUIERA, AL CONTRARIO DE CUALQUIER REGLAMENTO O REGULACIÓN PROMULGADA POR EL FISCAL GENERAL, PRESENTA O INTENTA INTRODUCIR EN O SOBRE TERRENOS DE CUALQUIER INSTITUCIÓN PENAL O CORRECCIONAL FEDERAL O TOMA O INTENTA TOMAR O ENVIAR DE ALLÍ ALGO EN ABSOLUTO, SERÁ ENCARCELADO NO MÁS DE DIEZ (10) AÑOS.”

**Direcciones:**

**NUEVA YORK (Al norte de la institución)**

Tome la Autopista de NJ hacia la salida 3 (ruta 168), hacia la 295 sur, siga por la 295 hacia la Carretera 42 (Atlantic city) al entrar a esta carretera siga a su carril derecho y únase a la carretera 55 sur, proceda hasta la Salida 27, esta es la ruta 47, siga en la ruta 47 sur hasta la segunda luz, mantengase a la derecha la cual se convertira en (Sharp str), haga una derecha en Sharp str. Cuando usted llegue a la segunda luz que será la ruta 49 Oeste (una viraje a la derecha) sigue este camino hasta que usted vea (beech street), haga una izquierda en este camino. La Institución Correccional Federal Fairton, estará cinco millas abajo este camino en la mano izquierda - lado.

**FILADELFIA, PA (Al Oeste de la institución)**

Tome el puente de Walt Whitman a la carretera 676 este, siga este camino aproximadamente tres millas, esto cambiará a la carretera 42 sur, al entrar esta carretera siguen a su carril derecho y unase a la carretera 55, proceda hacia la Salida 27, esta es la ruta 47, siga la ruta 47 sur hasta la segunda luz, siga a su derecha, esta se hará (Sharp str), haga una derecha en Sharp str. Cuando usted llegue a la segunda luz que será la ruta 49 Oeste (una viraje a la derecha) siga este camino hasta que usted vea (beech street), haga una izquierda en este camino. La Institución Correccional Federal Fairton, estará cinco millas abajo este camino en la mano izquierda - lado.

**WASHINGTON, D.C./DELAWARE (Al sur de la institución)**

Desde la region del Sur de la Institución tome la 95 de Washington, D.C. pasando por Baltimore, pasando por Delaware, sobre el puente Delaware Memorial, tan pronto como, salga del puente su primera salida será la ruta 49 este, tomará este camino a la ciudad de Bridgeton, Nueva Jersey. Cuando usted llega a Bridgeton siga en las rutas 49 hasta que usted vea el State Building en (Broad y Pearl) haga una derecha en la luz, quedese en esa carretera hasta que usted alcance una gasolinera Sanoco, hace una izquierda, quedese en el carretera como aproximadamente tres a cuatro millas y la institución estará a su derecha

**Atlantic City, NJ (Al este de la institución)**

Desde la region del Este de la Institución, incluyen pero no estan limitados a Pleasantville ruta 40 y Absecon ruta 30, toman estos caminos hasta Mays Landing, Nueva Jersey. Llegando a Mays Landing suben a la carretera 552 (Oeste) siguen este camino hasta Wade Blvd. Usted hará una izquierda, tomará esta ruta 49 y hará una derecho, usted seguirá (Oeste) a beech street, haga una izquierda en este camino. La Institución Correccional Federal Fairton, estará cinco millas abajo este camino en la mano izquierda - lado.

Para su conveniencia, los números de teléfono para servicio de taxi en el área Millville son proporcionados. Las visitas que tienen que pedir un taxi al final de su visita pueden usar el teléfono público localizado en el Lobby de la Entrada Principal.

Millville Taxi Amarillo 825-2100

Taxi Disponible 451-9017

Taxi Rojo & Negro de Lujo 691-0505

<b>PASE DE VISITA A REO</b>	
Pase No. _____	
_____ <b>ADULTOS MASCULINOS</b>	_____ <b>EDADES</b>
_____ <b>ADULTOS FEMENINOS</b>	_____ <b>EDADES</b>
_____ <b>NINOS</b>	_____ <b>EDADES</b>
_____ <b>INFANTES</b>	
<b>COMENTARIOS</b> (es decir, silla de ruedas, bolso de panal, medicamento, etc.):	
_____	
_____	
_____	
<b>TIEMPO ESCRIBIENDO</b> <b>CUARTO DE VISTAS</b>	<b>TIEMPO MARCHANDOSE</b> <b>CUARTO DE VISTAS</b>
_____	_____

**FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN PARA VISITA**

*HORA DEL RECOGIDO DEL FORMULARIO HORA DE LLEGADA*

**HORARIO DE VISITACIÓN**

**Institución Principal:** de jueves a lunes 8:15 a.m. - 3:15 a.m.

**Campamento satélite:** el sábado, el domingo y Días feriados 8h15 - 15h15.

**\*\* Ningún procesamiento se efectuara después de las 2:30 pm \*\***

**\*\* Todas las visitas estarán fuera del Cuarto de Visitas a las 3:15 pm \*\***

---

Las visitas no deben estar en la institución antes de las 8:00 am. Un máximo de cuatro (4) individuos puede visitar cualquier (1) reo durante el horario de visitación aprobado.

Se les recuerda a todas las visitas que la supervisión de sus niños es su responsabilidad. A los niños no les permiten correr en el área de espera, Cuarto de visitas o estacionamiento.

Ninguna visita vestida en lo que es visualizado como "ropa provocativa" será permitida dentro de la institución principal o Campamento. Ropa provocativa esta definida como: blusas transparentes; faldas mini; ropa apretada/reveladora (es decir, spandex); con escotes profundos arriba; faldas extremadamente cortas; blusas halter (espalda descubierta); blusas tubo u otra vestimenta inadecuada, incluso ropa coloreada caqui/de naranja (similar a vestimenta de reo).

Esta prohibido fumar en la institución principal o en el Cuarto de visitas.

A ningun individuo se le permitirá quedarse en el estacionamiento de la institución por esperar a visitas autorizadas a completar sus visitas. Cualquier visita no autorizada le será requerido dejar los terrenos de la institutción. En caso de que la terminación de visitas sea necesaria, visitas que han viajado vía el "car pool" o camion no será exentos. Se les requiere a los conductores de estos vehículos multipasajeros proporcionar un medio de contacto para que entonces las visitas puedan ser recogidas a lo largo del día.

Al final del período de visitación, todas las visitas y los reos serán separados para propósito de responsabilidad y seguridad.

Si no se cumple con las regulaciones de visitacion puede causar que le sea negada la entrada en la institución y una revocación de privilegios de recibir visitas.

\_\_\_\_\_  
Persona a ser de la Visitada

\_\_\_\_\_  
Nombre de la Visita

-----  
Número de Registro

\_\_\_\_\_  
Numero de Visita

Lista de control de Visita Legal y Formulario de autorización

Formulario de Cumplimiento de Personal: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

1. Fecha y hora de Visita: \_\_\_\_\_

2. Nombres de reo y Números: \_\_\_\_\_

3. Nombre de visita \_\_\_\_\_

Número de teléfono: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Si un abogado, declare en que estados estan licenciados para ejercer como abogado: \_\_\_\_\_

(Explique al abogado que la prueba de la licencia debe ser proporcionada en el momento de la visita.)

Los pantalones color Khaki no son permitidos en el cuarto de visitas.

4. *Días de no Visitacion*: Informe al abogado que él debe llamar si esta más de 45 minutos tarde.

5. *Días de no Visitacion*: Persona que supervisa la visita \_\_\_\_\_

6. Pregunte las siguientes preguntas a todas las visitas legales:

A. ¿Planea el Abogado examinar alguna cinta registrada durante la visita? \_\_\_\_\_

¿Si sí, tipo de cinta? \_\_\_\_\_

B. ¿Estará usado algún equipo electrónico durante esta visita? \_\_\_\_\_

C. ¿Acompañará alguien al abogado en esta visita? \_\_\_\_\_

Si sí, entonces obtenga la información siguiente:

a. Nombre de la persona:

b. ¿Razones por que esta persona acompañará al abogado? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

c. ¿Esta esta persona en la lista de visitas del Reo? \_\_\_\_\_

Aprobación \_\_\_\_\_

Abogado del Personal

Fecha

El reo ha sido notificado de la susodicha visita en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_.

Firma de Reo \_\_\_\_\_

Testigo del Personal \_\_\_\_\_

centímetros cúbicos: Abogado, Equipo de la Unidad, Oficial del Cuarto de Visitas, Lobby de la Entrada Principal,  
Centro de Control, IDO





APÉNDICE #7

**U.S. Department of Justice**  
**Federal Bureau of Prisons**  
**Federal Correctional Institution**  
*Fairton, New Jersey 08320*

---

Date: \_\_\_\_\_

**MEMORANDUM FOR \_\_\_\_\_, WARDEN**

**FROM:** \_\_\_\_\_, Associate Warden (P)

**THRU:** \_\_\_\_\_, Unit Manager

**SUBJECT: VISITOR'S REQUEST DENIAL**  
**Inmate Name, Register Number \_\_\_\_\_**

Upon review of the above inmates visitor request form, the unit team is recommending  
XXXXXXXXXXXXXXXXX be denied visiting privileges at this institution. This recommendation is  
being made due to the following reason(s).

1. \_\_\_ Social Security Number is missing
2. \_\_\_ Date of birth is missing
3. \_\_\_ Signature for authorization to release information is missing
4. \_\_\_ Visitors address is missing or incomplete
5. \_\_\_ Visitor lied on application
6. \_\_\_ Visitor indicates no relationship prior to incarceration
7. \_\_\_ Visitor is currently on probation/supervision (supervision/probation expires on unknown)
8. \_\_\_ Visitors background check is not clear, see explanation below

Approved Visitor \_\_\_\_\_ Disapproved Visitor \_\_\_\_\_